



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.026/2023

RESOLUCIÓN N° DGCG 026/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra, la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 753 de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial N° 114, Tomo N° 439 de fecha veinte de junio del mismo año, se aprobó la Creación de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, como una entidad de Derecho Público, con autonomía administrativa y presupuestaria, adscrita a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 1779 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 1 – Conducción Administrativa, el código e institución 0558 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador.
- IV. Que mediante nota Ref.: 008/N/PRES/2023 de fecha 28 de agosto de 2023, la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, solicitó la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de la referida Institución, con otras entidades del sector público.
- V. Que atendiendo la solicitud de la Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para

Instituciones Descentralizadas No Empresariales, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

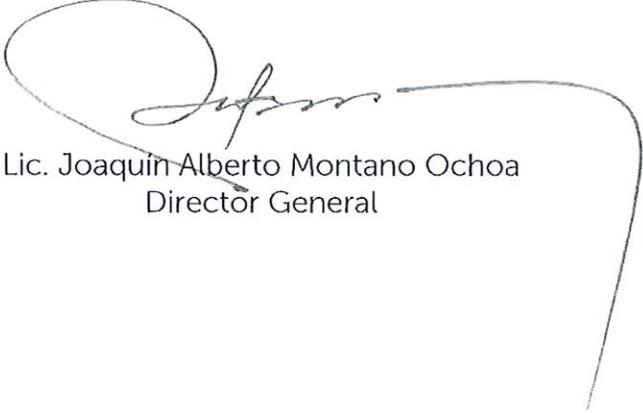
En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorpórese a partir de las operaciones del mes de septiembre de 2023, en el instrumento técnico denominado "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 998 Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador.

DIOS UNIÓN LIBERTAD




Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General